

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

VALORACIÓN DE OFERTAS, CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.
ACTO NO PÚBLICO.

En Sevilla, a 15 de Septiembre de 2026
HORA: 9:30 horas.
LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores. Plaza Nueva, nº 1.

OBJETO DEL CONTRATO

Contratación del Servicio de desarrollo del Programa de pintura mural/grafiti en espacios públicos de la ciudad de Sevilla durante las anualidades 2026-2027.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

ABIERTO SIMPLIFICADO.
Múltiples criterios de adjudicación valorables de forma automática.

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidenta: D^a Ana Rosa Ambrosiani Fernández, Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaría General.

Vocal por la Secretaría General: D. Fernando Manuel Gómez Rincón, Oficial Mayor.

Vocal por la Intervención General: D^a Rocío Guerra Macho, Técnico de Intervención.

Otros Vocales:

D. Diego Gómez García, Jefe de Servicio Administrativo de Tráfico y Transporte.

D^a Yerma Acosta Rodríguez, Jefa de Servicio de Promoción y Formación Empresarial.

Secretaria: D^a Sofía Navarro Roda, Jefa de Servicio de Contratación.

Asisten como **miembros de la UAT** del Servicio de Juventud:

D^a Ana María Bonilla Muñoz, Jefa de Servicio de Juventud.

ANUNCIO DE LICITACIÓN:

Fecha de publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público: 14 de agosto de 2026.

Por la presidencia se declara abierto el acto. La Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2026, resolvió admitir a la licitación a las siguientes entidades licitadoras, al haber presentado toda la documentación correcta conforme se exige en el PCAP: ARTE Y MURA-

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWMH4P4RD5XV4XR6RGVICG4	Fecha	17/09/2026 11:51:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMH4P4RD5XV4XR6RGVICG4	Página	1/4



LISMO, S.L.; DUPLICA SOLUTIONS, S.L.; DANIA MARÍA ORTEGA RODRÍGUEZ; ANTONIO MIGUEL RUS MUÑOZ y BERSABÉ STUDIOS, S.L. y remitir las ofertas admitidas contenidas en el Sobre único al Servicio de Juventud, a fin de la emisión de informe en relación con la documentación presentada para acreditar el criterio de adjudicación número 2 del Anexo I del PCAP, que rige el procedimiento de contratación y cuya valoración se realiza de forma automática.

A tales efectos, se emite informe en fecha 15 de septiembre de 2026 por la Jefa de Servicio de Juventud (Informe de valoración de ofertas, Clasificación y propuesta de adjudicación).

A continuación la Mesa de Contratación toma conocimiento del citado informe, de tal forma que valoradas las ofertas admitidas de conformidad con los criterios de adjudicación cuya valoración se realiza de forma automática contenidos en el Anexo I del PCAP que rigen el procedimiento de contratación, se formula la siguiente propuesta de clasificación por orden decreciente, así como propuesta de adjudicación:

CRITERIO Nº 1. Oferta Económica. El licitador ofertará un porcentaje de baja al precio unitario m² de pintura mural de/grafiti (50€ IVA no incluido) indicado en el apartado 8 del PPT. En este criterio la oferta obtendrá un máximo de 49 puntos.

LICITADOR.	OFERTA ECONÓMICA: % DE BAJA.	PUNTUACIÓN (MÁXIMO 49 PUNTOS).
ARTE Y MURALISMO, S.L.	17%	34,40
DUPLICA SOLUTIONS, S.L	11,20%	22,66
DANIA MARÍA ORTEGA RODRÍGUEZ	10%	20,24
ANTONIO MIGUEL RUS MUÑOZ	8%	16,19
BERSABÉ STUDIOS, S.L.	8%	16,19

CRITERIO nº 2. Experiencia profesional en Pintura Mural/Grafiti por encima del mínimo exigido. Se valorará la experiencia acumulativa de las dos personas propuestas para la ejecución del contrato a razón de 2,55 puntos por cada trabajo de pintura mural/grafiti de más de 10 m² realizados. En este criterio la oferta obtendrá un máximo de 51 puntos.

LICITADOR	CRITERIO 2. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN PINTURA MURAL/GRAFITI POR ENCIMA DEL MÍNIMO EXIGIDO EN EL PPT: Se valorará la experiencia acumulativa de las dos personas propuestas para la ejecución del contrato a razón de 2,55 puntos por cada trabajo de pintura mural o grafiti de más de 10 metros cuadrados realizados, tanto a entidades públicas como a entidades privadas, <u>por encima del mínimo de 8 pinturas murales o grafitis establecidos en el apartado cuarto del Pliego de Prescripciones Técnicas</u> y hasta un máximo de 51 puntos.	Total Puntos (Máximo 51 puntos): 2,55 puntos por trabajo de pintura mural/grafiti realizado.
ARTE Y MURALISMO, S.L.	Acredita 20 pinturas murales/grafitis de más de 10 metros cuadrados.	51
DUPLICA SOLUTIONS, S.L.	Si bien en el Anexo III marca que tiene 20 trabajos de pintura mural o grafiti de más de 20 m ² , no presenta declaración responsable indicando el nombre, apellidos y DNI de las dos personas que vayan a ejecutar los trabajos de pintura mural/grafiti, junto con la relación de trabajos realizados, ni certificados expedidos por entidades públicas o privadas en los que conste la participación de cada una de las dos personas, de conformidad con lo exigido en el Criterio nº 2 del	0

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWMH4P4RD5XV4XR6RGVICG4	Fecha	17/09/2026 11:51:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ			
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMH4P4RD5XV4XR6RGVICG4	Página	2/4	

	Anexo I del PCAP, valorándose en consecuencia en este criterio con cero puntos.	
DANIA MARÍA ORTEGA RODRÍGUEZ.	Si bien en el Anexo III marca que tiene 20 trabajos de pintura mural o graffiti de más de 20 m ² , no presenta declaración responsable indicando el nombre, apellidos y DNI de las dos personas que vayan a ejecutar los trabajos de pintura mural/graffiti, junto con la relación de trabajos realizados, ni certificados expedidos por entidades públicas o privadas en los que conste la participación de cada una de las dos personas, de conformidad con lo exigido en el Criterio nº 2 del Anexo I del PCAP, valorándose en consecuencia en este criterio con cero puntos.	0
ANTONIO MIGUEL RUS MUÑOZ	Si bien en el Anexo III marca que tiene 20 trabajos de pintura mural o graffiti de más de 20 m ² , no presenta declaración responsable indicando el nombre, apellidos y DNI de las dos personas que vayan a ejecutar los trabajos de pintura mural/graffiti, junto con la relación de trabajos realizados, ni certificados expedidos por entidades públicas o privadas en los que conste la participación de cada una de las dos personas, de conformidad con lo exigido en el Criterio nº 2 del Anexo I del PCAP, valorándose en consecuencia en este criterio con cero puntos.	0
BERSABÉ STUDIOS, S.L.	Si bien en el Anexo III marca que tiene 20 trabajos de pintura mural o graffiti de más de 20 m ² , no presenta declaración responsable indicando el nombre, apellidos y DNI de las dos personas que vayan a ejecutar los trabajos de pintura mural/graffiti, junto con la relación de trabajos realizados, ni certificados expedidos por entidades públicas o privadas en los que conste la participación de cada una de las dos personas, de conformidad con lo exigido en el Criterio nº 2 del Anexo I del PCAP, valorándose en consecuencia en este criterio con cero puntos.	0

A la vista de las puntuaciones otorgadas en cada criterio, resultaría la siguiente clasificación:

Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	ARTE Y MURALISMO, S.L.	85,40
2	DUPLICA SOLUTIONS, S.L	22,66
3	DANIA MARÍA ORTEGA RODRÍGUEZ	20,24
4	ANTONIO MIGUEL RUS MUÑOZ	16,19
5	BERSABÉ STUDIOS, S.L.	16,19

A la vista de todo lo expuesto, la Mesa de Contratación resuelve lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA MESA

PRIMERO.- Proponer la clasificación de ofertas admitidas por el siguiente orden decreciente:

Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	ARTE Y MURALISMO, S.L.	85,40
2	DUPLICA SOLUTIONS, S.L	22,66
3	DANIA MARÍA ORTEGA RODRÍGUEZ	20,24

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWMH4P4RD5XV4XR6RGVICG4	Fecha	17/09/2026 11:51:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ			
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMH4P4RD5XV4XR6RGVICG4	Página	3/4	

4	ANTONIO MIGUEL RUS MUÑOZ	16,19
5	BERSABÉ STUDIOS, S.L.	16,19

SEGUNDO.- Proponer la adjudicación del contrato a la entidad **ARTE Y MURALISMO, S.L.** al resultar su oferta la más ventajosa, por un importe de 32.000 € iva excluido, previa presentación de la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en el art. 10.4 del PCAP.

TERCERO.- Aprobar el acta por unanimidad de los miembros presentes.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria, en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWMH4P4RD5XV4XR6RGVICG4	Fecha	17/09/2026 11:51:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMH4P4RD5XV4XR6RGVICG4	Página	4/4

